

## RESOLUCIÓN No 0118 DE 05 MAY 2022

*“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **LISA CRISTINA GOMEZ CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.807.858, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Resolución 0086 del 4 de abril de 2022, le fueron concedidas unas vacaciones para ser disfrutadas por el período comprendido entre el 10 y el 31 de mayo de 2022.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: “(...) *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 0648 de 2017 establece: “**ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”.

Que la servidora pública **GLADYS MARCELA ENCISO GAITÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.166 quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 367 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, para ser encargada de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la certificación de fecha 5 de mayo de 2022, expedida por la Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría Distrital de la Mujer.

## RESOLUCIÓN No 0118 DE 05 MAY 2022

*Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

Que es procedente encargar de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **GLADYS MARCELA ENCISO GAITÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.166, del 10 al 31 de mayo de 2022, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **GLADYS MARCELA ENCISO GAITÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.166, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 10 al 31 de mayo de 2022, sin separarse de las propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **GLADYS MARCELA ENCISO GAITÁN**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer.





**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **05 MAY 2022**



**DIANA RODRÍGUEZ FRANCO**  
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 5/05/2022   
Revisó y Aprobó: Andrea Milena Parada Ortiz y Directora de Talento Humano (E) 5/05/2022   
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa   
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa   
Revisó: Natalia Oviedo Meza– Asesora - Despacho